

TÉRMINOS Y CONDICIONES

AMPLIACIÓN DE LA PROMOCIÓN: En uso de la facultad que tiene conferida en el apartado “Reservas y limitaciones” de las presentes Condiciones de la Promoción, CONTINENTAL ha decidido ampliar el período promocional hasta el 07 de noviembre de 2021 y el período de participación hasta el 22 de noviembre de 2021, en el sentido de que, los usuarios que realicen un cambio de neumáticos CONTINENTAL, comprando y montando éstos durante el período promocional (01/10/2021 hasta el 07/11/2021) en los concesionarios /talleres Mercedes adheridos a la promoción, dispondrán hasta el 22 de noviembre de 2021 para participar en la web promocional www.ganacontusruedas.es. **Se han destacado subrayadas todas las modificaciones incluidas en las presentes Condiciones de la Promoción por causa de la ampliación realizada.** El resto de las condiciones permanecerán inalterables.

ORGANIZADOR Y PRODUCTO/S OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

CONTINENTAL TIRES ESPAÑA, S.L.U., (en adelante “CONTINENTAL”) con domicilio social en Av. Castilla 2, Parque Empresarial San Fernando, Edificio Múnich, P 1 B-C, P.C.: 28830, San Fernando, Madrid provista del C.I.F núm. B-83.916.056, organiza una promoción de ámbito estatal, denominada “GANA CON TUS RUEDAS”, con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca MERCEDES (en adelante, la “MARCA”), distribuida por CONTINENTAL.

BLUE LINE MEDIA, S.L. (en adelante “BLUE LINE” o “LA AGENCIA”) provista de NIF número B-87242970 y con domicilio en la Calle Cristóbal Bordiú, N.º 19-21, Segundo Izquierda, Madrid, es la entidad encargada de la gestión de la presente Promoción.

ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de la Promoción es España, incluidas Ceuta, Melilla y las Islas Canarias.

ÁMBITO PERSONAL.

Pueden participar en esta promoción todas las personas físicas, mayores de edad, residentes legalmente en España, que realicen un cambio de neumáticos CONTINENTAL, comprando y montando éstos durante el periodo promocional en los concesionarios/talleres MERCEDES adheridos a la promoción. Dependiendo del número de neumáticos comprados y montados, se regalará un cheque carburante.

Limitaciones:

- La promoción está limitada a 1 participación validada por e-mail y/o teléfono y/o DNI
- Limitada a la entrega máxima de 300 premios.
- Limitada al personal de Continental y de los concesionarios/talleres adheridos a la promoción.
- No podrán participar flotas de vehículos o empresas de leasing y renting de vehículos.
- No serán consideradas válidas las facturas que no detallen entre sus conceptos la compra, el montaje y equilibrado de los neumáticos en promoción.

DURACIÓN.

La Promoción se inicia el **1 de octubre de 2021**, a las 00:01, y estará en vigor hasta el **31 de octubre de 2021**, a las 23:59 (**ampliado el plazo hasta el 07 de noviembre de 2021**), ambos inclusive, o hasta que se agoten las existencias del producto promocional “Cheque carburante”:

La fecha límite para registrarse en la promoción y optar a un “Cheque carburante” es hasta el 15 de noviembre de 2021, a las 23:59 horas (**ampliado el plazo hasta el 22 de noviembre de 2021**).

Toda información recibida con posterioridad a esta fecha no tendrá validez.

CARÁCTER GRATUITO DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción es gratuita y no implica en sí misma un pago adicional alguno para participación en la misma o en su caso, para la obtención del “Cheque carburante”.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Los usuarios que quieran participar deberán seguir los siguientes pasos para la obtención del premio:

Realizar una compra y posterior montaje y equilibrado de 2 o 4 neumáticos CONTINENTAL en los concesionarios/taller MERCEDES adheridos a la promoción entre los días 1 de octubre del 2021 y el 31 de octubre de 2021 (**ampliado el plazo hasta el 07 de noviembre de 2021**), ambos inclusive.

Proceder a su registro en www.ganacontusruedas.es, hasta el 15 de noviembre 2021 (**ampliado el plazo hasta el 22 de noviembre de 2021**) a las 23:59 horas, siempre que la compra esté dentro del periodo promocional (01/10/2021 – 31/10/2021 (**ampliado el plazo hasta el 07/11/2021**), donde el participante tendrá que completar el formulario de registro, aceptar la política de privacidad, política de cookies, términos y condiciones y facilitar los siguientes datos:

- Nombre
- Apellidos
- DNI
- Teléfono
- E-mail
- Repite e-mail
- Subir la factura de su compra que debe coincidir con los datos del registro. La factura debe mostrar una fecha dentro del periodo promocional (01/10/2021 – 31/10/2021 (**ampliado el plazo hasta el 07/11/2021**), la marca del neumático, e indicar los siguientes datos:
 - N° de factura
 - Concesionario/Taller de compra
 - Marca del coche
 - Modelo del coche
 - N° de neumáticos: 2 ó 4

Cuando se hubiera completado el formulario, el participante hace click en ENVIAR y automáticamente recibe un e-mail en la dirección de correo indicada. El participante deberá verificar su participación pinchando sobre el e-mail recibido para que su participación sea revisada, mientras que el usuario no verifique su participación pinchado dicho link, su participación no será revisada. La fecha máxima para confirmar su participación es hasta el 15/11/2021 (**ampliado el plazo hasta el 22/11/2021**) a las 23:59 horas.

Para poder validar la factura, ésta, deberá ser perfectamente legible y tendrá que visualizarse la fecha de la compra, cambio y equilibrado de neumáticos, el tipo y cantidad de neumáticos, el concesionario/taller donde se ha procedido a realizar la operación, referencias a la compra, al montaje y equilibrado de los neumáticos adquiridos y los datos completos del comprador que deben coincidir con los indicados en el formulario.

Los premios que consistirán en “Cheque carburante” serán de un valor de:

- 40€ por el cambio de 2 neumáticos
- 80€ por el cambio de 4 neumáticos

En caso de que su participación sea correcta y cumpla todos los requisitos, se validará la factura en un periodo máximo de 5 días laborables.

Aquellas participaciones que sean válidas y correctas recibirán su incentivo al e-mail facilitado en el momento del registro, con un link para que el usuario pueda descargarse su cupón. Tanto el link de descarga como el cupón de carburante tienen una validez de 6 meses desde la validación de la participación

Aquellas participaciones incorrectas recibirán un e-mail en la dirección de correo indicada en el formulario, informando al usuario del motivo por el cual su participación es incorrecta.

Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento, así como su comercialización y venta.

CONTINENTAL se reserva el derecho a solicitar más información y negar el premio, sin la autorización previa de los participantes, a aquellos que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases o aquellas que hubiera sospechas de fraude pudiendo solicitar el original de la factura.

Los registros deberán realizarse por el usuario final, no haciéndose responsable CONTINENTAL de posibles registros realizados por terceros utilizando datos personales del usuario final.

Para cualquier incidencia que pudiera tener relacionada con el proceso de registro, podrá dirigirse a ayuda@ganacontusruedas.es hasta el 29 de noviembre de 2021.

PREMIOS

El premio consistirá en un Cheque carburante válido por su importe, para ser utilizado en las estaciones de servicio adheridas en la promoción.

El valor del “Cheque carburante” será distinto en función de la compra y/o montaje de 2 o 4 neumáticos CONTINENTAL durante el periodo promocional:

- 40€ por el cambio de 2 neumáticos
- 80€ por el cambio de 4 neumáticos

CONTINENTAL no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. CONTINENTAL no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismo.

RESPONSABILIDADES.

CONTINENTAL y, en su caso, BLUE LINE, no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el programa informático, en su caso, debido a un caso de fuerza mayor (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, etc.) ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

Tampoco se hacen responsables ni CONTINENTAL ni BLUE LINE por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de escrituras que, en su caso, resulten intangibles, incompletas, erróneas o falsas.

Así mismo, CONTINENTAL ni BLUE LINE se hacen responsables de los defectos o vicios ocultos que pueda presentar el mencionado premio y que sean imputables a la empresa fabricante o distribuidora del mismo, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales, atmosféricos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

RESERVAS Y LIMITACIONES.

CONTINENTAL pretende que la participación en la Promoción de los Participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier conducta abusiva o fraudulenta podrá dar lugar a la descalificación del Participante en cuestión y a la pérdida de cualquier premio que hubiera podido obtener.

CONTINENTAL se reserva el derecho a cambiar, suspender o modificar la presente Promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla en término en la forma en que se recogen en las Bases.

No podrán participar en la Promoción y, por tanto, resultar agraciadas las siguientes:

- Empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de Continental Tires SLU. y de BLUE LINE.
- Los empleados de empresas distribuidoras de productos CONTINENTAL agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionadas con la Promoción.
- flotas de vehículos y empresas de leasing y renting de vehículos.
- empleados o propietarios de concesionarios/talleres adheridos a la promoción.

RECLAMACIONES.

Para cualquier consulta o aclaración los participantes pueden dirigirse a ayuda@ganacontusruedas.es hasta el 29 de noviembre de 2021.

FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

Al no exceder de trescientos euros el valor de los premios, los mismos no estarían sujetos a retención o ingreso a cuenta, conforme al reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL.

La Promoción se rige por la legislación vigente en España. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución de la presente Promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales de Barcelona con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

CONTINENTAL se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES.

Se informa al posible Participante que el simple hecho de tomar parte en la Promoción implica la total aceptación de los Términos y Condiciones. La manifestación en contrario por parte del Participante implicará la exclusión de este de la Promoción y CONTINENTAL y BLUE LINE quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída por dicho participante.

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de D. Jose Ángel Martínez Sanchiz sita en la calle Velázquez, 12 Madrid y publicadas en la web a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, quedando a la libre disposición de los particulares, y podrán además ser consultadas por los participantes en la web promocional www.ganacontusruedas.es